

Ciberseguridade no cole! (VI Edición)

Bases de participación del Concurso



Septiembre 2026

Índice

1. Organización.....	3
2. Finalidad del concurso	3
3. Ámbito territorial.....	3
4. Período del concurso y mecánica de participación.....	3
5. Requisitos de participación	4
6. Definición del concurso	5
7. Jurado	7
8. Premios y fiscalidad	7
9. Aceptación	9
10. Protección de datos de carácter personal	9
11. Exclusión y restricción de responsabilidades	10
12. Jurisdicción y ley aplicable.....	11

1. Organización

Telefónica de España S.A.U., con NIF A- 82018474 y con domicilio social en Gran Vía, 28, 28013, Madrid, (en adelante la ORGANIZACIÓN o TELEFÓNICA, indistintamente) organiza el concurso “CIBERSEGURIDADE NO COLE!” (en adelante, el Concurso), en su VI Edición, dirigido a centros educativos de Educación Primaria y/o Secundaria de Galicia, dotado con los Premios descritos en el epígrafe 8 y, que tendrá lugar del 14 de octubre al 06 de noviembre de 2026, según las fases del Concurso descritas en el epígrafe 6.

2. Finalidad del concurso

El objetivo del Concurso es fomentar la concienciación en materia de ciberseguridad en el ámbito escolar y facilitar que los alumnos de quinto y sexto de Primaria, y de primero y segundo de Secundaria, adquieran los conocimientos y las herramientas necesarias para hacer frente a los riesgos que entraña el uso de los medios digitales. Asimismo, el Concurso persigue crear un impacto positivo en la sociedad contribuyendo a fomentar una cultura de ciberseguridad entre los adolescentes y el trabajo de una forma colaborativa en su fase final.

La simple participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes Bases legales (en adelante, las Bases) en su totalidad, por lo que la manifestación de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas, implicará la exclusión del participante del presente Concurso y, como consecuencia de ello, TELEFÓNICA quedará liberada del cumplimiento de cualquier obligación contraída con dicho participante en virtud del mismo.

3. Ámbito territorial

El ámbito territorial del Concurso es exclusivamente la Comunidad Autónoma de Galicia.

4. Período del concurso y mecánica de participación

Para poder participar en el Concurso, que constará de dos fases (online y presencial) descritas posteriormente, los Centros Educativos de Educación Primaria y/o Secundaria deberán inscribirse en un formulario vía web en el siguiente enlace:

<https://bit.ly/CiberseguridadeNoCole2026>

Dicho formulario de registro estará habilitado desde las 12:00 horas del día 14 de septiembre de 2026 hasta las 14:00 horas del día 05 de octubre de 2026. Será requisito necesario registrarse utilizando un correo electrónico del propio centro escolar para validar su participación.

Los Centros Educativos participantes del Concurso que se hayan registrado correctamente en el formulario, serán informados el día 08 de octubre de 2026 vía correo electrónico con los detalles de su participación y los requisitos técnicos (equipo informático con conexión a internet) necesarios para la fase inicial online del concurso, que tendrá lugar el día 14 de octubre de 2026. En este mismo correo electrónico de confirmación, se informará a cada equipo del Nombre con el que tendrá que participar en la sesión online. Dicho nombre es de uso obligatorio para la participación.

El día 16 de octubre de 2026 se comunicarán, vía correo electrónico a los Centros Educativos, los tres equipos finalistas de cada categoría (Primaria y Secundaria), los cuales participarán de una forma colaborativa en la fase final presencial.

Los equipos finalistas podrán ser acompañados por el conjunto de su clase a la fase final presencial, donde podrán animar a sus compañeros. Así como el resto de los colegios participantes también podrán acudir al VI Encontro en calidad de público previa comunicación con la Organización por orden de inscripción hasta completar aforo.

La fase final presencial del Concurso se celebrará el día 06 de noviembre de 2026 durante el VI Encontro CIBER.gal.

5. Requisitos de participación

Podrán participar en el Concurso centros educativos de Educación Primaria y/o Secundaria radicados en Galicia, que serán representados por equipos de alumnos de quinto y/o sexto de Primaria y/o de primero y/o segundo de Secundaria que cursen estudios en dichos centros.

Cada equipo estará compuesto por alumnos del mismo centro escolar y un profesor/tutor de los cursos de Educación Primaria o Secundaria referenciados anteriormente, sin existir en la fase inicial un número máximo de integrantes de los mismos, si bien para la fase final descrita más adelante el número de integrantes por Centro Escolar estará limitado a dos alumnos y al tutor acompañante.

Para fomentar la participación, cada Centro Educativo podrá inscribir al Concurso a

varias clases por categoría: Primaria y Secundaria. Éstas han de ser debidamente identificadas con el curso y letra en el registro previo, para que la Organización pueda asignar un Nombre de Equipo inequívoco por cada clase participante (epígrafe 4).

6. Definición del concurso

La participación en el Concurso tendrá lugar mediante un formato “Quiz Time” (exposición de preguntas a través de una aplicación, web o entorno similar, con diferentes respuestas que podrán seleccionarse en un tiempo determinado, existiendo una única opción válida).

La ORGANIZACIÓN determina que las categorías de los equipos de los Centros Educativos participantes son dos:

- Primaria (cursos de quinto y sexto)
- Secundaria (cursos de primero y segundo)

El Concurso constará de dos fases:

- Una fase inicial de clasificación online, que se celebrará el día 14 de octubre de 2026 en horario escolar, en formato “Quiz Time”.

Para la selección de los tres equipos finalistas por cada categoría, se tendrá en cuenta mayor número de respuestas correctas contestadas por cada equipo y, en caso de empate, los tiempos de respuesta.

En caso de que en esta fase resulten clasificados más de un equipo del mismo Centro Escolar en la misma categoría, pasará a la final presencial únicamente un equipo de ese centro y categoría, con la finalidad de fomentar el reparto de premios lo máximo posible entre los distintos centros participantes. Se tendrá en cuenta para su elección la mayor cantidad de respuestas correctas contestadas, así como los tiempos de respuesta en caso de empate.

La ORGANIZACIÓN se reserva la posibilidad de realizar una o varias sesiones del Concurso por cada categoría si por volumen de participantes la operativa del mismo así lo requiriera.

Posteriormente, el día 16 de octubre de 2026 se darán a conocer, vía correo electrónico a los Centros Educativos, los tres equipos clasificados para la fase final de cada categoría (Primaria y Secundaria).

Los Centros Educativos se comprometen a participar en las sesiones presenciales del VI Encontro CIBER.gal en caso de ser finalistas del Concurso.

- Una fase final presencial, en la que los tres primeros clasificados de cada categoría participarán en el VI Encontro CIBER.gal organizado en Santiago de Compostela, en la Cidade da Cultura, el día 06 de noviembre de 2026 en horario matinal, donde se disputará la final del concurso.

A esta fase final del concurso acudirán un profesor o tutor, en calidad de acompañante, y dos alumnos por cada Centro Escolar clasificado. En cada una de las categorías, primaria y secundaria, se formará un UNICO EQUIPO de 6 participantes.

Cada equipo elegirá un capitán para contestar a cada una de las 6 preguntas planteadas para resolver el #CiberReto, teniendo que ser cada miembro del equipo por lo menos una vez capitán.

Todas las personas del equipo deberán debatir y acordar la respuesta, pero será el capitán el único que contestará como portavoz del equipo cada una de ellas.

La presentadora enunciará las preguntas que se proyectarán en el escenario, y cada equipo tendrá un tiempo limitado para debatir las posibles respuestas. Una vez acordada la opción que consideren correcta, el capitán responderá en voz alta con la respuesta consensuada, dando la presentadora una breve explicación de la opción correcta.

Se incluirá un temporizador por pregunta para limitar el tiempo de respuesta.

Como ayuda para resolver el reto, cada equipo dispondrá de 2 comodines:

- Comodín del PÚBLICO (uso obligatorio) – tendrán cartulinas de colores en sus asientos para levantar.
- Comodín de los PROFESORES (uso voluntario)

El trabajo colaborativo, será la base para alcanzar el éxito común en cada misión y lograr en equipo los premios establecidos (epígrafe 8).

Todos los colegios participantes en el Concurso podrán asistir como público a esta fase presencial, así como al resto de actividades del VI Encontro CIBER.gal. Deberán comunicarlo a la organización y será por riguroso orden

de inscripción, hasta completar aforo.

La ORGANIZACIÓN no cubrirá los gastos de desplazamiento y alojamiento de los finalistas del Concurso, con motivo de su asistencia a dicho evento y al resto de actividades del VI Encontro CIBER.gal.

Asimismo, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de excluir del Concurso a cualquier equipo en el que se incluyan actitudes que:

- Difamen, abusen o violen los derechos legales de los demás participantes, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Expongan contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Incorporen virus u otros elementos físicos o electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de la Web.

7. Jurado

En caso de ser necesaria una revisión de los resultados del Concurso el Jurado estará formado por profesionales de TELEFÓNICA. Las deliberaciones del Jurado serán confidenciales, y su fallo irrevocable. Los finalistas y/o los premios del Concurso pueden declararse desiertos si el Jurado estima que no se han satisfecho los mínimos de calidad exigidos.

8. Premios y fiscalidad

Los premios máximos otorgados en cada una de las categorías, en función del nivel de resolución del #CiberReto en la fase final del Concurso, son los siguientes:

- Premios para cada **Centro Educativo de Primaria** finalista:
 - Un (1) trofeo, dos (2) medallas y un (1) diploma de Cibercampeóns, treinta (30) bidones de agua, treinta (30) juegos de ciberparchís, dos (2) iPad Apple 11ª gen, un (1) ordenador portátil HP 250R G9 i3-1315U - 8GB - 512 SSD - 15,6" - W11Home, una (1) tablet XIAOMI REDMI PAD SE, 4 GB+128 GB, 11" Full-HD, una (1) Funda Smart Folio para el iPad (A16), un (1) Apple pencil, un (1) Disco duro USB-C Mobile Drive Secure de LaCie de 4 TB con Rescue, veinte (20) mochilas de diferentes características, cinco (5) LIBRO YAIZA - Las aventuras del Equipo Ciber 2, cuarenta (40) Tarjetas Antivirus Panda y otros regalos

de nuestros colaboradores.

- El valor de los Premios de cada Centro Educativo de Primaria es de **4.618€** euros.
- Premios para cada **Centro Educativo de Secundaria** finalista:
 - Un (1) trofeo, dos (2) medallas y un (1) diploma de Cibercampeóns, treinta (30) bidones de agua, treinta (30) juegos de ciberparchís, un (1) iPad Apple 11ª gen, un (1) ordenador portátil HP 250R G9 i3-1315U - 8GB - 512 SSD - 15,6" - W11Home, una (1) tablet XIAOMI REDMI PAD SE, 4 GB+128 GB, 11" Full-HD, una (1) tablet SAMSUNG Galaxy Tab S9, 256 GB, Gris, 11 " WQXGA, 12 GB RAM, una (1) Funda Smart Folio para el iPad (A16), un (1) Apple pencil, un (1) Disco duro USB-C Mobile Drive Secure de LaCie de 4 TB con Rescue, quince (20) mochilas de diferentes características, cinco (5) LIBRO YAIZA - Las aventuras del Equipo Ciber 2, cuarenta (40) Tarjetas Antivirus Panda y otros regalos de nuestros colaboradores.
- El valor de los Premios de cada Centro Educativo de Secundaria es de **4.764€** euros.
- En consecuencia, el valor total de los Premios del concurso asciende a la cantidad de **28.147€** euros.

En materia de Premios será de aplicación lo siguiente:

- TELEFÓNICA se reserva el derecho a modificar los Premios a su solo criterio por causas justificadas, por otros de similares características.
- Los Premios objeto del presente Concurso no podrán ser, en ningún caso, objeto de cambio, alteración o compensación a petición del premiado.
- Queda prohibida la comercialización o venta de los Premios.
- Los ganadores serán responsables de cumplir con las obligaciones fiscales y contables que comporte la obtención del correspondiente Premio.

9. Aceptación

Los integrantes de los equipos de los Centros Educativos que participen en el Concurso, con su inscripción en el mismo, y por medio de la aceptación de las presentes Bases, manifiestan y garantizan a la ORGANIZACIÓN contar con las debidas autorizaciones del centro escolar al que pertenecen para la participación en el Concurso.

Los centros escolares participantes y sus equipos autorizan a la ORGANIZACIÓN, con carácter no exclusivo y capacidad de cesión a terceros, los derechos de comunicación pública y distribución, en todas sus modalidades, de los resultados del Concurso, con alcance territorial y por el máximo plazo de protección previsto por la legislación vigente.

En aquellos casos en los que, en el transcurso del Concurso, se presentase cualquier reclamación contra alguno de los participantes, la ORGANIZACIÓN o el Jurado podrá descalificar a dicho equipo participante del Concurso. En caso de que el Concurso hubiera concluido, la ORGANIZACIÓN se reserva el derecho de retirar el Premio que tal equipo participante hubiera obtenido, y a tomar, en consecuencia, cuantas acciones correctoras estime oportunas.

10. Protección de datos de carácter personal

En lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal que puedan reputarse necesarios durante la organización y celebración del Concurso, la Organización se compromete al estricto cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, incluyendo el Reglamento (UE) 679/2016, de 27 de abril, del Parlamento y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos de carácter personal y a la libre circulación de esos datos ("RGPD") así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales. Telefónica de España, S.A.U., con domicilio en Gran Vía nº 28, 28013, Madrid será el responsable del tratamiento de los datos personales que, en su caso, sean aportados por los participantes en el Concurso y los tratará con la sola finalidad de permitir el adecuado desarrollo y organización del Concurso así como el otorgamiento de los Premios correspondientes. La base que legitima los citados tratamientos es la necesidad de garantizar la correcta aplicación y cumplimiento de las presentes Bases.

En la medida en que se repute necesario para el cumplimiento de las finalidades antes enunciadas, los datos personales aportados por los Participantes podrán ser compartidos con la Xunta de Galicia. En cualquier caso, los datos serán conservados

únicamente durante el tiempo en que se reputa necesario para el desarrollo del Concurso y durante el tiempo en que puedan derivarse responsabilidades para la Organización por el desarrollo del mismo. Posteriormente, los datos serán eliminados.

Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, en la medida en que resulten de aplicación, mediante el envío de un correo electrónico, al que deberá acompañarse copia de un documento acreditativo de la identidad del solicitante, a la dirección TE_Eventos_Norte@telefonica.com. Los interesados podrán contactar con el delegado de protección de datos de la Organización en la dirección de correo electrónico DPO_movistar@telefonica.com y, en cualquier caso, podrán presentar reclamaciones ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Los participantes del Concurso y, en su caso, sus representantes legales, serán los únicos responsables de la veracidad de los datos proporcionados.

11. Exclusión y restricción de responsabilidades

La ORGANIZACIÓN se reserva el derecho a retirar del Concurso a cualquier participante o equipo que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases y/o que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja derechos de terceros o cualquier normativa de naturaleza civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza, o que haya facilitado datos falsos, inexactos, incompletos u obsoletos.

TELEFÓNICA tiene la potestad de interpretación y cambio de las presentes Bases.

TELEFÓNICA quedará exenta de responsabilidad en los siguientes supuestos:

- Por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan sufrir los participantes o terceros, derivada de su participación en el presente Concurso, por la recepción del Premio o por el uso debido o indebido del mismo.
- Por el no disfrute del Premio por causa imputable al premiado.
- Por la pérdida, rotura o destrucción del Premio una vez entregado al premiado.
- Por las incidencias derivadas en la ejecución del presente Concurso por causas de fuerza mayor.
- Por la no celebración del VI Encontro CIBER.gal o la modificación o no realización de cualquiera de las actividades que comprenden el Concurso.
- Por los fallos o incidencias en las redes o sistemas de telecomunicaciones, que impidan acceder u operar en la página web, aplicación o entorno similar del Concurso con normalidad.

12. Jurisdicción y ley aplicable

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, tanto la ORGANIZACIÓN como los participantes en el Concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en este Concurso implica la aceptación total y plena de las presentes Bases y condiciones legales expuestas en ellas.

La ley aplicable al presente Concurso será la española.